



MINISTERIO DE JUSTICIA



SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SUBD. GRAL. DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA

O F I C I O

S/REF:
N/REF:
FECHA: 11/12/2019
ASUNTO: CITA PREVIA Y TRAMITACIÓN POR REGISTRO ELECTRÓNICO DE CERTIFICADOS
DESTINATARIO: SR/A ALCALDE/ALCALDESA

Estimado/a Sr./a Alcalde/sa:

Con el objetivo de ordenar el flujo de ciudadanos que acuden a nuestras dependencias, procurar una mejor atención y evitar demoras y esperas innecesarias, próximamente se implantará en esta Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Málaga un sistema de **CITA PREVIA** para la realización de los siguientes trámites,

- **Certificados del registro de Antecedentes Penales**
- **Certificados del registro de delitos de naturaleza sexual**
- **Certificados de Actos de Última Voluntad**
- **Certificados de Contratos de Seguros con cobertura de fallecimiento.**
- **Apostillas del convenio de la Haya**

A partir de la implantación de la CITA PREVIA, cuya fecha de inicio está prevista para el día 2 de febrero de 2020, en las oficinas de la Gerencia Territorial dichos trámites únicamente se atenderán presencialmente si se dispone de cita.

El Ministerio de Justicia en colaboración con la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Hacienda, ha puesto a disposición de las Administraciones públicas y de los ciudadanos diversos mecanismos para que se realicen más rápida y cómodamente dichas gestiones, entre las que podemos señalar los siguientes:

- Acceso de las instituciones y organismos públicos a la Plataforma de intermediación de datos del Ministerio de Hacienda.

www.mjusticia.es
caja.malaga@mju.es

AVENIDA MANUEL AGUSTIN
HEREDIA, 10 - 2º
29001 MÁLAGA
TEL: 952 22 43 32
FAX: 952 60 05 80

	Código Seguro de verificación:	PF:OCLW-2HdA-8c0K-uqNo	Página	1/4
	FIRMADO POR	Gumersindo Vazquez Perez (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	11/12/2019
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/				



- A través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia para que los ciudadanos, con certificado digital, realicen sus peticiones.
- Mediante el sistema Cl@ve, orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

No obstante lo anterior, somos conscientes de que no todos los ciudadanos tienen acceso a los sistemas indicados y la obtención de estos **certificados** representa para muchos tener que efectuar un desplazamiento a Málaga capital, pérdida de jornadas de trabajo, gastos y esperas innecesarias en la obtención de los documentos citados.

Hoy día ya no es necesario, puesto que gracias a la incorporación de la práctica totalidad de los Ayuntamientos de Andalucía al **Sistema Integrado de Registros** se pueden realizar las peticiones a través del SIR mediante la presentación de la solicitud y demás documentos en el ayuntamiento, el cual de forma telemática lo remite a la Gerencia Territorial de Justicia sin necesidad de ningún desplazamiento.

La Gerencia, bien por correo electrónico (para los certificados de antecedentes penales y contratos de seguro), o mediante SMS (para los certificados de delitos sexuales) los remite a los ciudadanos con una reducción significativa de los plazos, mejora la expedición de los mismos, agiliza su obtención y finalmente redundará en beneficio de los ciudadanos.

Para realizar correctamente el procedimiento se debe remitir por el registro del Ayuntamiento a la Gerencia, escaneada como copia electrónica auténtica, la siguiente documentación de cada uno de los certificados indicados en el encabezamiento de la presente comunicación, si bien en archivos adjuntos se remite información a exponer a los ciudadanos de la documentación necesaria para cada certificado o trámite:

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES:

- Ejemplar para la Administración del Modelo 790 Código 006 (a disposición de los ciudadanos en la página web del Ministerio de Justicia), debidamente cumplimentado y con el sello o mecanización de abono de la Tasa (3,78 €, tasa vigente en noviembre 2019). Este justificante del pago también puede venir en documento anexo. La solicitud deberá estar firmada por el interesado. El Ejemplar para la Administración del modelo 790 deberá sellarse o etiquetarse por el Registro para evitar su nueva presentación ante otra Administración.
- DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de identidad comunitaria.

MINISTERIO
DE JUSTICIA

 	Código Seguro de verificación:	PF:OCLW-2HdA-8c0K-uqNo	Página	2/4
	FIRMADO POR	Gumersindo Vazquez Perez (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	11/12/2019
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/				



- Modelo de autorización para la remisión del certificado vía email (anexo a esta comunicación). La autorización deberá estar firmada por el interesado.
- En el caso de actuar mediante un representante, documento acreditativo de la representación por cualquier medio válido en derecho, es decir, poder notarial o poder "apud acta". No se admitirán simples autorizaciones.

CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL:

- Solicitud cumplimentada (a disposición de los ciudadanos en la página web del Ministerio de Justicia), con indicación del número de teléfono móvil (español) y firmada.
- Este certificado es gratuito y no requiere liquidación de tasa alguna.
- DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de identidad de residente comunitario.
- En el caso de representación, documento acreditativo de la misma por cualquier medio válido en derecho, es decir, poder notarial o poder "apud acta". No se admitirán simples autorizaciones.
- En el caso de menores de edad la representación podrá acreditarse mediante el aporte del libro de familia y el documento de identidad del interesado y del padre/madre o tutor legal.

CERTIFICADOS DE ÚLTIMAS VOLUNTADES Y CONTRATOS DE SEGURO CON COBERTURA DE FALLECIMIENTO:

- La solicitud no podrá presentarse hasta que hayan transcurrido **15 días hábiles** sin contar el día del fallecimiento, ni sábados, domingos ni festivos.
- Ejemplar para la Administración del Modelo 790 Código 006, (a disposición de los ciudadanos en la página web del Ministerio de Justicia) debidamente cumplimentado y con el sello o mecanización de abono de la Tasa (3,78 € - tasa vigente en noviembre 2019), donde conste que ha pagado una tasa de 3,78 euros por cada certificado que solicite, en cualquier entidad bancaria colaboradora. Puede utilizar el mismo impreso si va a solicitar los dos certificados de la misma persona, en cuyo caso debe abonar 7,56 euros.
- El justificante del pago también puede venir en documento anexo. La solicitud deberá estar firmada por el solicitante. El Ejemplar para la Administración del modelo 790 deberá sellarse o etiquetarse por el Registro para evitar su nueva presentación ante otra Administración.
- No es obligatorio presentar el certificado literal de defunción si el fallecimiento es posterior al 2 de abril de 2009, o no está inscrito en un Juzgado de Paz (en caso de inscripción en un Juzgado de Paz si es

MINISTERIO
DE JUSTICIA



Código Seguro de verificación:	PF : OCLW - 2HdA - 8c0K - uqNo	Página	3/4
FIRMADO POR	Gumersindo Vazquez Perez (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	11/12/2019
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/		



obligatorio remitir el certificado de defunción); aunque siempre es muy recomendable acompañarlo para evitar errores o incidencias técnicas. Dicho certificado se devuelve junto al/los certificado/s emitidos. En caso contrario, es decir, si no se aporta la partida de defunción, es imprescindible cumplimentar el DNI/NIE del fallecido (si carece de NIE deberá aportar el número de pasaporte, y si carece de éste, deberá aportar el de otro documento de identidad de su país de origen).

- El certificado de Últimas Voluntades, de momento, no podrá remitirse por correo electrónico hasta la implantación de la nueva aplicación que vendrá con código seguro de verificación del documento, sino que se hará por correo postal al domicilio indicado por el solicitante.
- El certificado de contratos de seguro con cobertura de fallecimiento si podrá ser remitido por correo electrónico, siempre que se indique por los interesados.

Agradezco su interés, que al igual que el de esta Gerencia se circunscribe a mejorar el servicio público que se presta y a facilitar el acceso a los vecinos de su municipio a los trámites cuya competencia corresponde a esta Gerencia Territorial.

Atentamente le saluda

El Gerente Territorial,
Gumersindo Vázquez Pérez.

MINISTERIO
DE JUSTICIA

 	Código Seguro de verificación:	PF:OCLW-2HdA-8c0K-uqNo	Página	4/4
	FIRMADO POR	Gumersindo Vazquez Perez (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	11/12/2019
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/				



NOTA INFORMATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO

IMPORTANTE:

- ✓ **Puede realizar la petición del certificado a través del registro electrónico de su Ayuntamiento** presentando la solicitud en el modelo correspondiente, la acreditación de haber pagado las tasas y el documento de identidad para que le sea escaneado.
El Ayuntamiento lo remitirá a la Gerencia directamente y no tendrá que realizar desplazamiento alguno para este trámite. La Gerencia de Justicia se lo remitirá por correo electrónico (medio preferente) o por correo postal.
- ✓ Si dispone de Cl@ve Pin, Cl@ve Permanente, o certificado electrónico puede solicitar este certificado sin necesidad de acudir a nuestra oficina a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.
- ✓ Si el certificado solicitado va a surtir efectos legales en la Unión Europea o en cualquiera de los países firmantes del Convenio de la Haya, debe indicarlo en la solicitud exponiendo el motivo y el país de destino y será apostillado en el momento de su expedición.

DEBERÁ REMITIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ Modelo 790 (a disposición de los ciudadanos en la página web del Ministerio de Justicia), cumplimentado en todos sus campos y firmado, donde conste que ha pagado una tasa de 3,78 euros (vigente en 2019) por cada certificado que solicite, en cualquier entidad bancaria colaboradora.
- ✓ Si desea recibirlo por correo electrónico indíquelo claramente en el modelo de solicitud o cumplimente el modelo específico de autorización, que le facilitará el ayuntamiento
- ✓ Original o fotocopia compulsada del documento de identidad en vigor (DNI, NIE, Pasaporte, Carnet de conducir español o documento de identidad comunitario).
- ✓ Documentación original si acude en representación de otra persona:
 - ✓ Original o fotocopia compulsada del documento de identidad del representante y del representado.
 - ✓ Original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma (documento público autorizado por notario, documento privado con firmas legitimadas por notario o documento privado, otorgado en comparecencia personal del interesado ante empleado público -apud acta-, que hará constar esta circunstancia mediante diligencia).



**NOTA INFORMATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO
DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL A TRAVÉS DEL
AYUNTAMIENTO**

IMPORTANTE:

- ✓ **Puede realizar la petición del certificado a través del registro electrónico de su Ayuntamiento**, presentando la solicitud en el modelo correspondiente y el documento de identidad para que le sea escaneado.
El Ayuntamiento lo remitirá a la Gerencia directamente y no tendrá que realizar desplazamiento alguno para este trámite.
- ✓ La Gerencia de Justicia le remitirá un SMS con un enlace para poder bajarlo de la sede electrónica del Ministerio de justicia. También puede solicitar su envío por correo electrónico, si bien el medio preferente será el envío de SMS.
- ✓ Este certificado es gratuito.
- ✓ Si dispone de Cl@ve Pin, Cl@ve Permanente o certificado electrónico puede solicitar este certificado sin necesidad de acudir a nuestra oficina a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.

DEBERÁ ACUDIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ Modelo de solicitud debidamente cumplimentado (a disposición de los ciudadanos en la página web del Ministerio de Justicia).
- ✓ Documento de identidad en vigor (DNI, NIE, pasaporte, Carnet de conducir español o documento de identidad comunitario que permita identificar fehacientemente a la persona).
- ✓ En caso de personas menores de edad o con capacidad modificada judicialmente, deberá estar representado por uno de los progenitores o su tutor legal.
- ✓ Documentación adicional si acude en representación de otra persona:
 - ✓ En caso de menor de edad, debe aportar original o fotocopia compulsada del documento de identidad del menor, del progenitor o tutor legal y Libro de familia.
 - ✓ Original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma (documento público autorizado por notario, documento privado con firmas legitimadas por notario o documento privado, otorgado en comparecencia personal del interesado ante empleado público -apud acta-, que hará constar esta circunstancia mediante diligencia).



**NOTA INFORMATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS
CERTIFICADOS DE ÚLTIMAS VOLUNTADES Y/O CONTRATOS DE
SEGUROS CON COBERTURA DE FALLECIMIENTO A TRAVÉS
DEL AYUNTAMIENTO**

IMPORTANTE:

- ✓ **Puede realizar la petición del certificado a través del registro electrónico de su Ayuntamiento** presentando la solicitud en el modelo correspondiente, la acreditación de haber pagado las tasas y la partida de defunción del causante, en su caso.
El Ayuntamiento lo remitirá a la Gerencia directamente y no tendrá que realizar desplazamiento alguno para este trámite. La Gerencia de Justicia se lo remitirá por correo electrónico (medio preferente sólo para el certificado de contratos de seguro) o por correo postal.
- ✓ La solicitud no podrá presentarse hasta que haya transcurrido **15 días hábiles** sin contar el día del fallecimiento, ni sábados, domingos ni festivos.
- ✓ Si dispone de Cl@ve Pin, Cl@ve Permanente, o certificado electrónico puede solicitar este certificado sin necesidad de acudir a nuestra oficina a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.

DEBERÁ ACUDIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ Modelo 790 (a disposición de los ciudadanos en la página web del Ministerio de Justicia), cumplimentado en todos sus campos y firmado, donde conste que ha pagado una tasa de 3,78 euros (vigente en 2019) por cada certificado que solicite, en cualquier entidad bancaria colaboradora. Puede utilizar el mismo impreso si va a solicitar los dos certificados de la misma persona, en cuyo caso debe abonar 7,56 euros.
- ✓ No es obligatorio presentar el certificado literal de defunción si el fallecimiento es posterior al 2 de abril de 2009, o no está inscrito en un Juzgado de Paz, aunque sí es muy recomendable acompañarlo para evitar errores o incidencias técnicas. Dicho certificado se devuelve junto al/los certificados/s emitidos.
- ✓ En caso contrario es imprescindible cumplimentar el DNI/NIE del fallecido (si carece de NIE deberá aportar el número de pasaporte, y si carece de éste, deberá aportar el de otro documento de identidad de su país de origen).



AUTORIZACION PARA EL ENVIO POR CORREO ELECTRONICO DE
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES

D./D^a. _____ con DNI/NIF/PASAPORTE

Nº _____ Teléfono _____

MANIFIESTA

Su conformidad expresa a recibir por correo electrónico el certificado de antecedentes penales solicitado, asumiendo la responsabilidad correspondiente por el uso o accesos indebidos a la citada cuenta de correo electrónico por sí mismo o por terceros, eximiendo de toda responsabilidad a la Gerencia Territorial de Andalucía en Málaga.

Correo electrónico _____

En _____ a _____ de _____ de 2019

Fdo.: _____